



Comunidad Autónoma  
de la Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**  
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

# **MEMORIA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PROPIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

## **AÑO 2017**



**SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**



## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.</b>	4
<b>2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2017.</b>	4
<b>3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.</b>	
<b>3.1. Prevención de riesgos laborales.</b>	6
3.1.1. Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.	6
a) En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Coordinador.	6
b) En relación con las Evaluaciones iniciales de riesgos	7
c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas	8
3.1.2. Actuaciones en materia de formación.	12
a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.	12
b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación.	13
3.1.3. Actuaciones en materia de Información.	15
3.1.4. Autoprotección escolar.	16
3.1.5. Entrega de señalización.	17
3.1.6. Equipos de megafonía.	18
3.1.7. Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.	19
<b>3.2. Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales.</b>	21
<b>3.3. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. Datos absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2017.</b>	24
3.3.1. Número de bajas, docentes y duración media.	24
3.3.2. Número de bajas, por especialidades médicas y niveles educativos.	25
3.3.3. Número de bajas por niveles educativos.	26
3.3.4. Incidencia de enfermedades por especialidades y género.	27
3.3.5. Comparativa por años desde 2011.	28
<b>3.4. Contingencias profesionales.</b>	28
3.4.1. Accidentes laborales.	28





3.4.2. Enfermedades profesionales.	32
<b>3.5. Vigilancia de la salud, actuaciones de la inspección médica en la vigilancia y control de las licencias de incapacidad temporal.</b>	<b>32</b>
3.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física.	32
3.5.2. Actividades de control e inspección.	33
3.5.3. Vigilancia de la salud.	34
<b>3.6. Comisiones de servicio por motivos de salud.</b>	<b>36</b>
<b>3.7. Expedientes de adaptación del puesto de trabajo.</b>	<b>36</b>
<b>3.8. Expedientes de cambio de perfil.</b>	<b>36</b>
<b>3.9. Riesgos en el embarazo.</b>	<b>37</b>
<b>3.10. Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia a determinados empleados públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes</b>	<b>37</b>
a) Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia.	38
b) Actuaciones desarrolladas como técnico de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio protocolo de actuación para casos de agresión y/o denuncia.	43
c) Actuaciones desarrolladas en el marco del Protocolo de Actuación ante Denuncias de posible Acoso Laboral.	46
<b>4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL ATENDIDO.</b>	
<b>4.1. Medios humanos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.</b>	<b>48</b>
<b>4.2. Personal atendido.</b>	<b>48</b>





## 1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Posteriormente, mediante el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se creó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Subdirección General de Personal Docente de la Dirección General de Personal que fue modificado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Por último, mediante el Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, este Servicio, como responsable de la gestión de la prevención de riesgos laborales de los empleados que prestan sus servicios en la administración educativa regional, pasó a depender orgánicamente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que en la actualidad es la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

El Decreto n.º 241/2017, de 17 de octubre, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de modo que actualmente, este Servicio es responsable de gestionar la prevención de riesgos laborales no solo del personal docente, sino también del personal no docente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

## 2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2017

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación,





Juventud y Deportes), y siguiendo las directrices de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, los objetivos fijados en este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2017 fueron los siguientes:

- Impulsar la elaboración y revisión de los Planes de Autoprotección de los Centros públicos de la Región, contando para ello con la importante colaboración de la Dirección General Seguridad Ciudadana y Emergencias, haciendo hincapié en los centros de educación especial y los centros de educación infantil.
- Desarrollar el plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes e impulsar desde la Inspección Médica campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.
- Continuar con la realización de las evaluaciones iniciales de riesgos de todos los nuevos centros educativos de los municipios de la Región.
- Atender las solicitudes en materia de prevención de riesgos laborales que demandan los centros educativos por situaciones sobrevenidas.
- Estudio de denuncias de acoso laboral.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.
- Gestión de las pólizas de responsabilidad civil y defensa jurídica del personal de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Dicha póliza contiene las siguientes coberturas:
  - Responsabilidad Civil
  - Defensa Penal
  - Reclamación de daños y defensa jurídica
  - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.
- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de esta Consejería.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten a los empleados públicos en materia de salud y prevención de





riesgos laborales.

- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Continuar con la gestión de la vigilancia de la salud para docentes y no docentes dependientes de esta Consejería.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.
- Continuar con las adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades.
- Continuar con los asesoramientos preventivos, consejos y recomendaciones.
- Continuar con la formación e información a todos los trabajadores de esta Consejería.

### 3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Para poder analizar las actuaciones del Servicio es necesario distinguir cuatro ámbitos de actuación:

- a) Prevención de riesgos laborales.
- b) Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.
- c) Vigilancia de la salud.
- d) Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos cuatro ámbitos describiremos las actividades realizadas

#### 3.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

##### 3.1.1. Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

##### **a) En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador.**

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en todas las materias propias de la prevención.





Durante todo el año 2017 la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia en que el Servicio ha sido requerido.

### **b) En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos:**

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes:

Se han iniciado las Evaluaciones de Riesgos Laborales de los siguientes centros educativos y administrativos públicos:

	<b>COD. CENTRO</b>	<b>Nº EXPTE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>COD. POSTAL</b>
1	30006355	01/17	CEIP ESCUELAS NUEVAS	EL PALMAR - MURCIA	30120
2	30019416	02/17	CEIP MAESTRO SIXTO LOPEZ	FORTUNA	30620
3	30019881	03/17	ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	MURCIA	30007
4	30008111	06/17	CEJYD – Edificio Florencia	MURCIA	30006
5	30012495	05/17	CEA YECLA	YECLA	30510
6	30006422	04/17	CEIP NTRA. SRA. MERCEDES	PUEBLA DE SOTO	30836

Además de los informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales se elaboran los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones.



### c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas.

A requerimiento de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Dirección General de Centros Educativos, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado 66 informes en materia de prevención de riesgos laborales de las siguientes características:

- Evaluación del riesgo sobre condiciones ambientales de los espacios de trabajo.
- Informes sobre accidentes de trabajo.
- Evaluación del riesgo sobre las condiciones de seguridad de las aulas y aulas - taller.
- Evaluación del riesgo sobre condiciones de seguridad en diversos centros, como consecuencia del riesgo de accidente.
- Informes de adaptación o reubicación de puesto de trabajo.
- Informes técnicos de riesgo de embarazo y lactancia.
- Informes de valoración de puesto de trabajo para trabajadores especialmente sensibles.

Estos informes de valoración del riesgo se han elaborado en los siguientes centros:

#### Edificios administrativos:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	CEYU – GALERÍAS	MURCIA	Puesto: Administrativo (Adaptación)
2	CEYU – LA FAMA	MURCIA	Puesto: Auxiliar administrativo (Adaptación)
3	CEYU – LA FAMA	MURCIA	Ubicación de nuevos puestos de trabajo en Servicio de Centros.
4	CEYU – LA FAMA	MURCIA	Reforma de las dependencias del Servicio de personal docente
5	CEYU – LA FAMA	MURCIA	Puesto: Auxiliar administrativo (Adaptación)
6	CEJYD – LA FAMA	MURCIA	Condiciones termohigrométricas en el edificio administrativo La Fama.
7	CEJYD – LA FAMA	MURCIA	Condiciones termohigrométricas en el edificio administrativo La Fama.
8	CEJYD – LA FAMA	MURCIA	Respuesta a CCOO solicitud de medición estrés térmico en Edificio La Fama
9	CEJYD – LA FAMA	MURCIA	Servicio de personal no docente – deslumbramientos.



## Centros docentes:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	CEA COMARCA ORIENTAL	ABANILLA	Rack comunicaciones
2	CEIP INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA	Condiciones de seguridad
3	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	CARTAGENA	Rack comunicaciones
4	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	Inundaciones REBT
5	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	MURCIA	Rack comunicaciones
6	CEIP CERVANTES	CARAVACA	Higiene: Rack comunicaciones
7	IES LOS CANTOS	BULLAS	Seguridad: caída de luminarias
8	IES LOS CANTOS	BULLAS	Higiene: Extracción localizada
9	CEIP NICOLÁS RAYA	SANGONERA LA VERDE	Deficiencias estructurales. Tejado y temperatura.
10	IES LICENCIADO CASCALES	MURCIA	Deficiencias escalera
11	EEI GARABATOS	BULLAS	Rack comunicaciones
12	CONSERVATORIO DANZA	MURCIA	Condiciones de trabajo
13	CEIP BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	LOS ALCÁZARES	Camilla
14	IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	Rack
15	CEA ADULTOS MURCIA	MURCIA	Coordinación
16	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	Electricidad estática
17	IES DOS MARES	SAN PEDRO DEL PINATAR	Desperfectos estructurales varios
18	CEIP SAN FERNANDO	LORCA	Semáforo ruido
19	CEIP ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	CIEZA	Arreglos diverso
20	CEIP PASCUAL MARTINEZ ABELLÁN	PLIEGO	Sillas ergonómicas
21	CEIP JUAN XXIII	MONTEAGUDO	Estructurales
22	CEIP S. JUAN DE LAS AGUILAS	AGUILAS	Estructurales
23	CEIP SAGRADO CORAZÓN	LIBIRLLA	Evacuación.
24	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE PACHECO	Filtraciones, temperaturas.
25	CEIP LORCA	LORCA	Escaleras
26	IES SANJE	ALCANTARILLA	Familia electricidad electrónica
27	CEIP LA CRUZ DEL CAMPILLO	ESPARRAGAL	Sillón ergonómico





	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
28	CEIP EL CARMEN	MURCIA	Ruido
29	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	Conserjería
30	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO	Caída de árbol
31	CEIP NTRA. SRA. DE LA SALUD	ALCANTARILLA	Temperaturas
32	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA	Temperaturas
33	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	Temperaturas
34	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO	Temperaturas
35	IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA	Temperaturas
36	EOEP CIEZA – Subsede Archena	ARCHENA	Escaleras
37	EEI NIÑO JESÚS	MULA	Ascensor + Temperaturas
38	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE PACHECO	Condiciones de seguridad
39	CEIP SAN GINÉS DE LA JARA	EL LLANO DEL BEAL	Metales
40	CEIP TORRETEATINOS	EL RAAL	Sillón ergonómico y desnivel
41	CEIP GLORIA FUERTES	EL PALMAR	Sillón ergonómico y desnivel
42	CEIP GERÓNIMO BELDA	CIEZA	Temperaturas
43	CEIP MAESTRO SIXTO LOPEZ	FORTUNA	Temperaturas
44	CEIP URCI	AGUILAS	Escaleras caracol/Electricidad
45	IES ALJADA	MURCIA	Pista deportiva
46	CEIP AVILESES	AVILESES	Evaluación E. Directivo.
47	IES RAMBLA DE NOGALTE	PUERTO LUMBRERAS	Rack comunicaciones
48	CEIP ANTONIO DELGADO DORREGO	SANGONERA LA VERDE	Temperaturas y silla ergonómica
49	CEIP ESCUELAS NUEVAS	EL PALMAR	Temperaturas
50	CEIP FRANCISCO NOGUERA SAURA	SAN JOSE DE LA VEGA	Temperaturas
51	CEIP HELLIN LASHERAS	JAVALI NUEVO	Gestión pararrayos
52	CEIP JOSE ALCOLEA LACAL	ARCHENA	Temperaturas – Estructura
53	CEIP MICALÉA SANZ VERDE	ARCHENA	Temperaturas – Estructura
54	CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	EL RAAL	Temperaturas
55	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	COBATILLAS	Condiciones de seguridad cocina





	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
56	EEI LOS ROSALES	EL PALMAR	Tejado amianto
57	IES INGENIERO DE LA CIERVA	PATIÑO	Laboratorio
58	ESCUELA SUPERIOR ARTE DRAMÁTICO	MURCIA	José Solano Muñoz
59	IES LA FLORIDA	TORRES DE COTILLAS	Caída de objetos (farolas)
60	CEIP LUIS COSTA	MURCIA	Ratio comedor
61	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	LA TORREALTA	Evacuación
62	IES MUAL TÁRRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	Riesgos eléctrico
63	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ALQUERÍAS	Mobiliario de oficina
64	CEIP EL SIFÓN	MOLINA DE SEGURA	Evacuación
65	EOI MURCIA	MURCIA	Seguridad en Administración
66	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	Seguridad en Conserjería

Asimismo, se han generado visitas o se ha trasladado a otros estamentos de esta Consejería actuaciones que no han precisado Informe Escrito:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	CEIP HELLIN LASHERAS	JAVALI VIEJO	Gestión pararrayos
2	CEIP PEDRO PÉREZ ABADÍA	MURCIA	Desratización
3	CPR CT INFORMÁTICA	CARTAGENA	Informática RACK
4	IES D. PEDRO GARCIA AGUILERA	MORATALLA	Alumnos prácticas
5	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA	Laboratorio
6	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	Grietas – amianto
7	IES JOSÉ PLANES	MURCIA	Caída de árbol

La siguiente relación de informes han sido desarrollados por el Servicio de Prevención a solicitud de la Consejera de Educación:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	CEIP Ntra. Sra. del Rosario	Torre Pacheco	Información Asamblea Regional
2	Información sobre actuaciones en materia de exposición al amianto	Murcia	Situación exposición al riesgo de amianto.





	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
3	Contaminación del suelo por metales pesados en el CEIP San Ginés de la Jara	Llano del Beal	Situación exposición a metales

En el año 2.017 se han registrado, dirigidos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, aproximadamente 1.400 comunicaciones escritas de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal, o en su caso, han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en relación a aquellas cuestiones que son de su competencia.

Con independencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el resto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha generado aproximadamente 2.800 comunicaciones escritas, relativas a: envíos al Equipo de Valoración de Incapacidades; reconocimiento de accidente en acto de servicio y enfermedad profesional; escritos a la Mutua por riesgos durante el embarazo, accidentes laborales y enfermedades profesionales, comunicaciones interiores a otros Servicios, comunicaciones a MUFACE y comunicaciones médicas en general.

### 3.1.2. Actuaciones en materia de formación.

#### **a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.**

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.
- El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado desde el Centro de Profesores y de Recursos (CPR). Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, y el Instituto de Seguridad y Salud





Laboral, así como con el Centro de Profesores y Recursos.

## **b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de formación.**

Las actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales ofertadas al profesorado durante el año 2017 han sido las siguientes:

	<b>Denominación de la actividad</b>	<b>Organizador</b>	<b>Nº Horas</b>
1.	El estrés y la salud laboral en el docente.	Murcia	10
2.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo a. (telemático)	Murcia	30
3.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo a. (telemático)	Murcia	30
4.	Primeros auxilios en el ámbito docente	Santomera	15
5.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Molina de Segura	15
6.	Primeros auxilios en el ámbito docente	Torre Pacheco	15
7.	El estrés y la salud laboral en el docente.	Murcia	10
8.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Murcia	15
9.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Cartagena	15
10.	Cómo vivir sin dolor si eres músico.	Murcia	18
11.	Primeros auxilios en el ámbito docente	Campos del Río	15
12.	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	Cartagena	12
13.	Formación en prevención de riesgos laborales para la familia de fp de electricidad y electrónica.	Alcantarilla	8

### **Resumen global de actuaciones formativas:**

- Nº de actividades de formación impartidas..... **13**
- Nº de horas lectivas..... **208**
- Nº de empleados formados ..... **374**





Las actividades planificadas para el próximo curso 2017-2018 son:

	<b>Denominación de la actividad</b>	<b>Organizador</b>	<b>Nº Horas</b>
1.	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	San Pedro del Pinatar	12
2.	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	Lo Pagán	12
3.	Prevención de riesgos laborales para trabajos realizados en altura y en espacios confinados.	El Palmar	20
4.	Primeros auxilios	Archena	15
5.	Intervención práctica del profesorado del IES Vega del Argos ante emergencias sanitarias	Cehegín	10
6.	Prevención del estrés a través de la actividad física	Santomera	12
7.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	Murcia	15
8.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	Murcia	30
9.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	Murcia	30
10.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	El Jimenado	15
11.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	Murcia	30
12.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	Murcia	25
13.	Patologías de los músicos: prevención y curación.	Murcia	18
14.	Educación para la Salud en la Escuela: La contaminación del suelo	Cartagena	9
15.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Altiplano	Yecla	15
16.	El Estrés y la Salud Laboral en el Docente.	Murcia	15
17.	El Estrés y la Salud Laboral en el Docente.	Murcia	20
18.	Prevención de Patologías de la Voz I: técnica vocal.	Murcia	15
19.	Prevención de Patologías de la Voz I: técnica vocal.	Murcia	15
20.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Murcia	Murcia	15
21.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Cehegín	Caravaca	15
22.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Cartagena	Cartagena	15
23.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Lorca	Lorca	15
24.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Cieza	Cieza	15





	Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
25.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Mar Menor	Torre Pacheco	15
26.	Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	Murcia	12
27.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. Molina de Segura	Molina de Segura	15
28.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. (ÁGUILAS)	Águilas	15
29.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	Murcia	15
30.	Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	Las Torres de Cotillas	15

### Resumen global de actuaciones formativas planificadas:

- N° de actividades de formación ..... 30
- N° de horas lectivas..... 495
- N° de plazas..... 811

### 3.1.3. Actuaciones en materia de información.

Se ha continuado con el procedimiento y entrega de documentación de las Fichas Informativas de los riesgos de los lugares y puestos de trabajo y de las instalaciones del personal docente y no docente de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las Fichas Informativas se encuentran ubicados en la página Web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659\\$m8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659$m8862,3920)

Finalizado el curso escolar, 201 centros han remitido a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, las hojas de firmas del personal docente y no docente, como justificante de haber recibido la información de riesgos laborales de sus lugares y puestos de trabajo y de las medidas de emergencias y evacuación.



### 3.1.4. Autoprotección escolar.

Se han nombrado 447 Coordinadores de prevención en los centros educativos que cumplen los requisitos de la Orden de inicio de curso, y están siendo los encargados de completar o revisar el manual del plan Autoprotección de su Centro, organizan los simulacros de evacuación y colaboran junto con la Dirección, en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas donde se realizan las Evaluaciones Iniciales de Riesgos.

Actualmente se está dando respuesta a todas aquellas comunicaciones que observan deficiencias surgidas durante la simulación practicada.

Los datos relativos a los centros que tienen planes de autoprotección y realizan los simulacros de evacuación comunicados son los siguientes:

Incidencia de la campaña en los centros:

Nº CENTROS: Primaria, Secundaria, Adultos y de Enseñanza de Régimen Especial	Planes de Autoprotección comunicados	Comunicaciones de Simulacros recibidas
589	540	429
	91,68 %	72,84 %

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene constancia que han completado el Plan de Autoprotección Escolar, se acompaña el siguiente cuadro:

	IES	Régimen Especial	CEIP	EEI	CEA	CEE	TOTALES realizados
Planes de autoprotección	100	17	376	23	16	8	540
Total centros	107	25	405	23	21	8	589
% sobre total	93,46 %	68 %	92'84 %	100 %	76'19 %	100 %	91'68 %

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene constancia que han remitido el simulacro de evacuación correspondiente al curso 2016/2017, se acompaña el siguiente cuadro:





	IES	Régimen Especial	CEIP	EEI	CEA	CEE	TOTALES realizados
<b>Simulacros comunicados</b>	81	13	306	11	15	3	<b>429</b>
<b>Total centros</b>	107	25	405	23	21	8	<b>589</b>
<b>% sobre total</b>	<b>75,7 %</b>	<b>52 %</b>	<b>75,74 %</b>	<b>47,83 %</b>	<b>68,18 %</b>	<b>37,5 %</b>	<b>72,84 %</b>

Desde el Servicio de Prevención se ha informado por escrito de todas las comunicaciones que desde los centros docentes se han efectuado en relación a la revisión del Plan de Autoprotección del Centro y al Informe anual de comunicación de simulacro.

### 3.1.5. Entrega de señalización.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales realiza la entrega de señalización de emergencia a los centros educativos que lo solicitan. Durante el año 2017 se realizaron las siguientes entregas:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL SEÑALES
30008558	IES RAMON Y CAJAL	MURCIA	77
30007736	IES MARIA CEGARRA SALCEDO	LA UNION (CARTAGENA)	16
30019684	CIFP DE LORCA	LORCA	10
30011041	CEIP EL PARQUE	TORRE DE COTILLAS	11
30011636	CEA RIO MULA	MULA	16
30002404	IES ALCANTARA	ALCANTARILLA	46
30007323	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	36
30018886	EEI Nº 1	MOLINA DE SEGURA	14
30009472	CEIP ASUNCION JORDAN	PUERTO LUMBRERAS	8
30008728	CEIP ANITA ARNAO	MULA	14
30012291	CEIP LA FLOTA	MURCIA	2
30018175	CEIP LEBOR	TOTANA	13
30019489	EEI SAN COSME Y SAN DAMIAN	ABARAN	27
30006422	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	PUEBLA DE SOTO	16
30007402	CEIP CERVANTES	TORRES DE COTILLAS	2





CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL SEÑALES
30005594	CEIP LUIS COSTA	MURCIA	3
30009010	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	108
30019052	IES PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ALAMO	1
30000471	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA	17
30010309	CEIP DIONISIO BUENO	ABANILLA	2
30009010	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	26
30007736	CEIP MARIO CEGUARRA SALCEDO	LA UNION	30
30008406	CEIP SAN JUAN DE LAS AGUILAS	AGUILAS - MURCIA	6
30012045	IES LA FLOTA	MURCIA	54
30007633	CEIP GINES CABEZO GOMARIZ	LA UNION	26
30010899	CEE SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	MURCIA	7
<b>TOTAL</b>			<b>588</b>

### 3.1.6. Equipos de megafonía.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para prevenir patologías de la voz y bajo prescripción médica, presta equipos portátiles de megafonía para apoyar a los docentes. Durante el año 2017 se adaptaron 16 puestos docentes, que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	LOCALIDAD	EQUIPO
ANDUGAR ALCOLEA, MARIA ELENA	NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	BARRANTA	MIPRO
MONTORO VERA FLORENTINA	EL MOLINICO	LA ALBERCA	MIPRO
MEDRANO BERNAL M <sup>a</sup> . ANGELES	IES MARE NOSTRUM	CARTAGENA	FONESTAR
MORENO BARQUEROS M <sup>a</sup> . TRINIDAD	IES LICENCIADO FCO. CASCALES	MURCIA	MIPRO
JIMENEZ BELLO DIEGO	IES SANJE	ALCANTARILLA	MIPRO
MARTINEZ SANCHEZ LEOCADIA	CEIP DEITANIA	TOTANA	FONESTAR
FLORES LOPEZ M <sup>a</sup> . CARMEN	CEIP SAN PABLO	MURCIA	MARK
VILLALBA MADRID M <sup>a</sup> DOLORES	ANTONIO ULLOA	CARTAGENA	MIPRO
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCA ISABEL	CP JOAQUIN TENDERO	AGUILAS	MIPRO
GIL GABARRON, CARMEN	CP JOAQUIN TENDERO	AGUILAS	MIPRO
CONESA SAURA, CARIDAD	CEIP FONTES	TORRE PACHECO	MIPRO
GOMEZ PEREZ, ELENA	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	MARK
GARCIA FERNANDEZ, MARIA ASUNCION	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MIPRO
ALLEGUE CREMADES M <sup>a</sup> DOLORES	CEIP GRABRIELA MISTRAL	LOS DOLORES (CT)	FONESTAR
ORTEGA IBAÑEZ, FRANCISCA	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	MARK
RUIZ LOPEZ, ISIDORA	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MARK





### 3.1.7. Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continúa desarrollando, en coordinación con el Servicio de Informática, la actualización de la aplicación informática PREVENGOS.

Se están protocolizando diferentes procedimientos de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Colaboración con otras unidades:

- a) Con la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en la puesta en marcha del plan de autoprotección del Edificio sito en Avenida de la Fama, sede de la Consejería, y en la realización del ejercicio de simulacro.
- b) Con las Direcciones Generales de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación en la puesta en marcha de medidas de protección derivadas del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de Conservatorios de Música, mediante la dotación de protección auditiva de **42** profesores de música de los conservatorios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca y del conservatorio superior de música de Murcia.
- c) Con la Dirección General de Centros Educativos en la puesta en marcha de la petición de Mobiliario ergonómico en centros educativos públicos, mediante la dotación de sillas ergonómicas a **21** empleados públicos destinados en 13 centros educativos, justificadas bajo criterios técnico y/o médico.
- d) Con el Centro de Profesores y Recursos en la tutorización de la formación del personal docente en la impartición de la Formación Básica Obligatoria para Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales en centros docentes (se han realizado dos actividades formativas, de 30 Horas, respectivamente, en las que se ha dotado de formación a los coordinadores de prevención de los centros educativos).
- e) Servicio de protección civil de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias en el ejercicio beta multi-riesgo 2017 puesto en marcha por la Unidad Militar de Emergencias en Lorca, Puerto Lumbreras y Mazarrón el día 21 de septiembre, consistente en un simulacro de fuertes lluvias y terremoto de magnitud 5,1. Nuestra colaboración consistió en la activación conjunta de los planes de autoprotección escolar frente al terremoto a las 09:20 horas en todos los centros educativos públicos de Lorca, Puerto Lumbreras y Mazarrón, y en la aportación de figurantes en el campamento de Cruz Roja, con la participación de 54



alumnos y 2 profesores del IES JOSE IBAÑEZ MARTIN de Lorca y 55 alumnos y profesores de IES BARTOLOMÉ PEREZ CASAS, también de Lorca. La Jefa del Servicio y dos técnicos de prevención, se desplazaron a Lorca para realizar el seguimiento del simulacro.

- f) Con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador:
- Protocolo de seguridad vial.
  - En la revisión del protocolo de prevención / actuación ante el acoso laboral en la Administración Pública de la Región de Murcia.
- g) Dirección General de Salud Pública y Adicciones, de la Consejería de Salud, para la realización de los reconocimientos médicos laborales por supuesta exposición a metales del personal trabajador de esta Consejería de Educación que preste sus servicios en la Sierra Minera, pudiendo dirigirse al centro de salud del Algar para solicitar su inclusión en el plan específico de vigilancia centinela asistencial.

Los técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales han participado de las siguientes acciones formativas:

	CURSO DE FORMACIÓN	ENTIDAD	OBJETIVO
1	Evaluación de la exposición a campos electromagnéticos	 ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Adquirir conocimientos en riesgos emergentes
2	Seminario riesgo en el embarazo	 Instituto de Seguridad y Salud Laboral	Formación continua
3	Formación de los equipos técnicos para la intervención en casos de acoso laboral en la administración pública de la Región de Murcia	 ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Formación necesaria para la intervención en casos de acoso
4	Seminario sobre aparatos a presión	 Instituto de Seguridad y Salud Laboral	Formación continua
5	Jornadas de mediación	 CPA Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia	Mediación de conflictos en el ámbito escolar
6	Diseño y planificación de emergencias en edificios e instalaciones	 Instituto de Seguridad y Salud Laboral	Adquirir conocimientos en emergencias
7	Formación de los equipos técnicos para la intervención en casos de acoso laboral en la administración pública de la Región de Murcia	 ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Formar parte de los equipos técnicos para la valoración del acoso laboral



### 3.2. PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

A. Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros y de sus revisiones se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

- Actuaciones que pueden ser **atendidas por los propios centros** al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.
- Actuaciones que por su naturaleza e importancia son **realizadas directamente por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes**.
- **Actuaciones que** exceden la capacidad económica del Centro y **requieren un presupuesto extraordinario** para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros Educativos y la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

B. Otras acciones:

1. **Vigilancia de la Salud:** el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado desde el 30 de mayo de 2015 con la empresa PREVEMUR, S.L, empresa seleccionada tras el proceso de licitación, siendo el coste anual de la prestación del servicio de **120.000,00 €**. Este año 2017 se ha llevado a cabo la prórroga de dicho contrato, esta prórroga está vigente hasta el 30 de mayo de 2019.
2. **Recogida de residuos** químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, S.L., por un importe de **8.344,66 €**. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos y biológicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.
3. Gestión de la póliza de **seguro de vida y accidentes** para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.





La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía AXA, SA. por un importe de **8.249,01€**.

4. Hasta 30 de agosto de 2017, mientras se llevaba a cabo licitación en abierto para nueva contratación, se formalizó contrato menor del seguro de responsabilidad civil, con la compañía BERKLEY, por un importe de **12.000,00 €**, y de defensa jurídica y asistencia extrajudicial, con la compañía ARAG, por un importe de **12.000,00 €**. Los asegurados de estas pólizas son los funcionarios docentes que prestan sus servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Tras el proceso de licitación, se formalizó contrato con la empresa ARAG por importe de **16.022,37 €**, contrato que está vigente hasta el 30 de agosto de 2019. En este proceso de licitación, quedó desierta la contratación de la póliza de responsabilidad civil, estando en trámite nuevo proceso de licitación con presupuesto del ejercicio 2018.

Todas las intermediaciones con las empresas referidas se hacen a través de la compañía WILLIS, intermediadora oficial de la CARM para contratos de seguros.

5. Dentro del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de Conservatorios de Música, y en colaboración con la Dirección General de Régimen Especial, se ha dotado de **protección auditiva a 42** profesores de música de los conservatorios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca y del conservatorio superior de música de Murcia, siendo la parte económica correspondiente a nuestro servicio de **1.899,70 €**.
6. Dentro de las necesidades de **actualización de los medios técnicos del propio Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, se ha dedicado una dotación de **7.308,40 €** para aparatos de medición y calibración de los ya existentes en el propio servicio. El detalle del gasto en aparatos y calibraciones es el siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
5	Luxómetros c/display LCD ILM Lux-1335 + Calibración laboratorio	1475,00 €
5	Termohigrómetros HD 50 con certificado de calibración y funda	1175,00 €
1	Equipo calidad del aire interior monitor IAQ para T <sup>a</sup> , H <sup>a</sup> , CO y CO <sub>2</sub>	1695,00 €
1	Medidor de estrés térmico QUEST MOD. QT-32	1695,00 €
	21% IVA	1268,40 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7308,40 €</b>



7. También se han adquirido para el fondo bibliográfico del propio servicio dos libros sobre mediación laboral suponiendo un importe total de 98,84 €. Estos ejemplares, con el detalle del importe de cada uno son:

Nº	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
1	Libro: El Juego de la mediación	49,04 €
1	Libro: Memento experto mediación	46,00 €
	4 % IVA	3,80 €
<u>TOTAL</u>		98,84 €

8. Por solicitud del personal del Servicio de Personal no Docente, se actualizó la evaluación de riesgos del despacho 114 donde se detectó que determinados puestos estaban afectados de reflejos lumínicos, debido al deterioro de unas persianas. Para solventar este riesgo se procedió a sustituir las **persianas** de esta ventana por otras **tipo venecianas**, suponiendo un importe de **424,89 €**.

9. En los últimos años, en la Región de Murcia, se vienen registrando situaciones climáticas excepcionales por olas de calor o por altas temperaturas. Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo y que se prevé que se siga repitiendo en épocas estivales.

Frente a las quejas trasladadas a esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la dirección de los centros educativos debido al exceso de calor en determinadas aulas durante estas situaciones climáticas extremas, se presenta a esta administración la necesidad de evaluar el disconfort térmico al que se está expuesto en los centros educativos de la Región de Murcia durante estos meses estivales, con el fin de poder establecer prioridades de actuación y medidas preventivas.

Ante esta necesidad planteada, se plantea el desarrollo de un proyecto piloto de medición de temperaturas en las aulas (**Proyecto PROMETEA**), cuyo objetivo es obtener un registro de las temperaturas de ciertas aulas de referencia de los centros educativos durante los meses de mayo, junio, julio y septiembre y su finalidad la de definir medidas preventivas necesarias, estableciendo prioridades de actuación.

Para poder llevar a cabo este proyecto, se han adquirido **80 sensores térmicos** para ser instalados en determinados centros distribuidos en los 45 municipios de la Región de Murcia, suponiendo un importe total de **14.520,00 €**.



10. Desde la publicación en BORM del protocolo de actuación y prevención del acoso laboral en la Administración Regional, este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales viene aplicando este protocolo siempre que ha sido activado. Dentro del procedimiento establecido en dicho protocolo, se indica que las entrevistas mantenidas a lo largo de su desarrollo deben ser grabadas, bajo el consentimiento de los entrevistados. Ante la necesidad de poder realizar el procedimiento tal y como se indica en su publicación, ha sido necesario realizar la adquisición de una **grabadora** por un importe de **89,99 €**.
11. La voz es una de las herramientas de trabajo de los docentes y no se entiende un profesional sin ella. El mal uso o abuso del órgano fonador lleva a realizar un esfuerzo muscular con deterioro progresivo de las estructuras relacionadas con la voz. La única enfermedad profesional reconocida en los docentes son los nódulos en las cuerdas vocales, siendo prioritario la aplicación de medidas preventivas primarias (en docentes no afectados), secundarias (evitar el padecimiento quien ya lo padece) o terciarias (rehabilitación). Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales aplica dichas medidas preventivas con la utilización específica de aparatos de megafonía que benefician a aquellos docentes con patologías diagnosticadas de la voz, previniendo los sobreesfuerzos vocales en el aula o fuera de ella (profesores de Educación Física). Los **megáfonos** adquiridos para este fin son mini amplificadores de cintura y están fabricados para aplicaciones de amplificación vocal y de sonido en general. Con componentes y circuitería SMD de gran eficacia y batería integrada. Un altavoz eficiente de 3" (4 ohm) junto con un micrófono de cabeza de gran calidad, el refuerzo del sonido vocal cubre un área razonablemente amplia para ser escuchado claramente. El importe de los 20 aparatos obtenidos ha sido de **925,65 €**.

### **3.3. VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE ABSENTISMOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DOCENTE. DATOS SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2017.**

#### **3.3.1. Número de bajas, docentes y duración media.**

Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el año 2017, con la indicación del número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de 14.438 funcionarios de carrera.



<b>INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD</b>				
Año 2017				
<b>Orden</b>	<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Nº de bajas</b>	<b>Nº de docentes</b>	<b>Duración media bajas</b>
13º	<b>INFECCIOSAS</b>	140	39	10,04
5º	<b>TUMORES</b>	1303	144	16,44
14º	<b>ENDOCRINOLOGÍA</b>	125	19	12,67
15º	<b>HEMATOLOGÍA</b>	69	14	17,84
2º	<b>PSIQUIATRÍA</b>	2739	358	13,23
7º	<b>NEUROLOGÍA</b>	807	142	11,91
11º	<b>CIRCULATORIO</b>	506	75	12,67
6º	<b>RESPIRATORIO</b>	977	305	8,42
8º	<b>DIGESTIVO</b>	782	169	11,31
9º	<b>GENITOURINARIO</b>	545	107	11,96
3º	<b>OBSTETRICIA</b>	1977	312	13,90
12º	<b>DERMATOLOGÍA</b>	164	26	12,02
1º	<b>REUMATOLOGÍA</b>	3459	552	12,33
16º	<b>CONGÉNITAS</b>	34	10	10,18
4º	<b>TRAUMATOLOGÍA</b>	1833	323	12,51
10º	<b>OTROS CÓDIGOS</b>	530	117	10,99
	<b>Totales:</b>	<b>15.990</b>	<b>2.712</b>	<b>12,68</b>
	<b>Docentes con varias especialidades:</b>		<b>2.489</b>	

### 3.3.2. Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos.

<b>NÚMERO DE BAJAS POR ESPECIALIDADES MÉDICAS Y NIVELES EDUCATIVOS</b>							
(año 2017)							
<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Maestros</b>	<b>Profesores Secundaria</b>	<b>Profesores F.P.</b>	<b>Escuelas O. Idiomas</b>	<b>Música y Artes Escénicas</b>	<b>Artes Plásticas y Diseño</b>	<b>Todos los niveles</b>
<b>INFECCIOSAS</b>	85	41	4	2	8	0	140
<b>TUMORES</b>	585	632	63	23	0	0	1.303
<b>ENDOCRINOLOGÍA</b>	79	34	12	0	0	0	125
<b>HEMATOLOGÍA</b>	53	16	0	0	0	0	69
<b>PSIQUIATRÍA</b>	1.440	1.166	96	22	11	4	2.739





ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
NEUROLOGÍA	400	347	25	4	31	0	807
CIRCULATORIO	262	203	20	0	21	0	506
RESPIRATORIO	569	374	20	4	10	0	977
DIGESTIVO	471	264	33	0	10	4	782
GENITOURINARIO	332	182	26	2	3	0	545
OBSTETRICIA	1.389	515	56	9	8	0	1.977
DERMATOLOGÍA	94	46	2	22	0	0	164
REUMATOLOGÍA	1.918	1.363	145	12	19	2	3.459
CONGÉNITAS	34	0	0	0	0	0	34
TRAUMATOLOGÍA	1.258	479	62	6	21	7	1.833
OTROS CÓDIGOS	297	207	18	3	5	0	530
<b>Totales:</b>	<b>9.266</b>	<b>5.869</b>	<b>582</b>	<b>109</b>	<b>147</b>	<b>17</b>	<b>15.990</b>

### 3.3.3. Número de bajas por niveles educativos.

NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS (Año 2017)				
	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
<b>Maestros</b>	9.266	1.635	1.483	12,71
<b>Profesores E.S.</b>	5.869	886	828	12,86
<b>Profesores F.P.</b>	582	115	106	12,14
<b>Escuelas O. Idiomas</b>	109	22	19	11,41
<b>Música y Artes Escénicas</b>	147	37	36	10,61
<b>Artes Plásticas y Diseño</b>	17	4	4	11,65
<b>Totales:</b>	<b>15.990</b>	<b>2.699</b>	<b>2.476</b>	<b>12,43</b>





### 3.3.4. Incidencia de enfermedades por especialidad y género.

INCIDENCIA DE ENFERMEADES EN DOCENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE MUFACE POR ESPECIALIDADES Y GÉNERO Desde el 01/01/2017 al 31/12/2017													
ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas/días		
	♀	♂	Totales	♀	♂	Totales	♀	♂	Totales	♀	♂	Totales	
INFECCIOSAS	81	57,86%	59	42,14%	140	27	69,23%	12	30,77%	39	8,69	11,81	10,04
TUMORES	1.003	76,98%	300	23,02%	1.303	115	79,86%	29	20,14%	144	16,32	16,83	16,44
ENDOCRINOLOGÍA	103	82,40%	22	17,60%	125	16	84,21%	3	15,79%	19	12,76	12,27	12,67
HEMATOLOGÍA	61	88,41%	8	11,59%	69	13	92,86%	1	7,14%	14	17,72	18,75	17,84
PSIQUIATRÍA	1.957	71,45%	782	28,55%	2.739	276	77,09%	82	22,91%	358	13,11	13,53	13,23
NEUROLOGÍA	537	66,54%	270	33,46%	807	104	73,24%	38	26,76%	142	11,57	12,59	11,91
CIRCULATORIO	241	47,63%	265	52,37%	506	41	54,67%	34	45,33%	75	12,30	13,01	12,67
RESPIRATORIO	780	79,84%	197	20,16%	977	240	78,69%	65	21,31%	305	8,58	7,80	8,42
DIGESTIVO	432	55,24%	350	44,76%	782	106	62,72%	63	37,28%	169	10,65	12,11	11,31
GENITOURINARIO	424	77,80%	121	22,20%	545	86	80,37%	21	19,63%	107	11,94	12,05	11,96
OBSTETRICIA	1.977	100,00%	0	0,00%	1.977	312	100,00%	0	0,00%	312	13,89	15,00	13,90
DERMATOLOGÍA	98	59,76%	66	40,24%	164	13	50,00%	13	50,00%	26	12,50	11,28	12,02
REUMATOLOGÍA	2.564	74,13%	895	25,87%	3.459	443	80,25%	109	19,75%	552	12,21	12,69	12,33
CONGÉNITAS	30	88,24%	4	11,76%	34	9	90,00%	1	10,00%	10	10,23	9,75	10,18
TRAUMATOLOGÍA	1.486	81,07%	347	18,93%	1.833	260	80,50%	63	19,50%	323	12,51	12,52	12,51
OTROS CÓDIGOS	425	80,19%	105	19,81%	530	91	77,78%	26	22,22%	117	11,05	10,80	10,99
<b>Totales:</b>	<b>12.199</b>	<b>76,29%</b>	<b>3.791</b>	<b>23,71%</b>	<b>15.990</b>	<b>2.152</b>	<b>79,35%</b>	<b>560</b>	<b>20,65%</b>	<b>2.712</b>	<b>12,64</b>	<b>12,79</b>	<b>12,68</b>
<b>Datos sin Obstetricia:</b>	<b>10.222</b>	<b>72,95%</b>	<b>3.791</b>	<b>27,05%</b>	<b>14.013</b>	<b>1.840</b>	<b>76,67%</b>	<b>560</b>	<b>23,33%</b>	<b>2.400</b>			
<b>Población Muface:</b>	<b>9.784</b>	<b>67,77%</b>	<b>4.654</b>	<b>32,23%</b>	<b>14.438</b>	<b>9.784</b>	<b>67,77%</b>	<b>4.654</b>	<b>32,23%</b>	<b>14.438</b>			
<b>Docentes con varias especialidades:</b>						<b>1.965</b>	<b>78,95%</b>	<b>524</b>	<b>21,05%</b>	<b>2.489</b>			

### 3.3.5. Comparativa por años desde 2013.

COMPARATIVA POR AÑOS				
Desde el 01/01 al 31/12 de los años que se mencionan				
Periodo	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
2013	14.937	2.777	2.573	12,08
2014	15.089	2.780	2.575	12,20
2015	15.806	2.829	2.618	14,43
2016	15.880	2.725	2.488	12,44
2017	15.990	2.712	2.489	12.68

## 3.4. CONTINGENCIAS PROFESIONALES

### 3.4.1. Accidentes laborales

Durante el año 2017 desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han gestionado e investigado aquellos accidentes laborales surgidos en dicho periodo, confeccionando además los partes de accidentes reglamentarios.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:

*Distintivo de identificación*

- **Accidentes en acto de servicio**, correspondientes al personal perteneciente al **Régimen Especial de MUFACE**, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el año 2017 fueron **137**.

- **Accidentes de trabajo**, correspondientes al personal perteneciente al **Régimen General de la Seguridad Social** gestionados por la Mutua Ibermutuamur, que durante el periodo de 01 de enero al 30 de noviembre de 2017 fueron un total de **98**.

### 1. Accidentes por género:

	Mujeres	Hombres	TOTALES
<b>muface</b>	112	25	137
	81	17	98

### 2. Accidentes por edades y género:

		Edades					TOTALES
		21-30	31-40	41-50	51-60	> 60	
<b>muface</b>	Mujeres	1	22	38	45	6	112
	Hombres	0	5	8	12	0	25
	Mujeres	3	22	21	30	5	81
	Hombres	0	6	8	3	0	17

### 3. Accidentes con baja médica/sin baja:

	Con baja	Sin baja	TOTALES
<b>muface</b>	113	24	137
	98	0	98

### 4. Accidentes por niveles y género:

<b>muface</b>	Mujeres	Hombres	TOTALES
<b>Maestros</b>	81	11	<b>92</b>
<b>Profesores</b>	29	13	<b>42</b>
<b>No docentes</b>	2	1	<b>3</b>
<b>TOTALES</b>	<b>112</b>	<b>25</b>	<b>137</b>
	Mujeres	Hombres	TOTALES
<b>Administrativos</b>	4	1	5
<b>ATEs</b>	15	2	17
<b>Cocineros</b>	2	0	2
<b>Educadores</b>	4	0	4
<b>Fisioterapéutas</b>	0	0	0
<b>Limpiadores</b>	10	0	10

<b>Maestros</b>	21	5	26
<b>Ordenanzas</b>	5	2	7
<b>Profesores</b>	19	5	24
<b>Otros</b>	1	2	3
<b>TOTALES</b>	<b>81</b>	<b>17</b>	<b>98</b>

5. **Accidentes según meses:** (hace referencia a las fechas del accidente, no de cuando se solicitaron)

		
<b>Enero</b>	17	14
<b>Febrero</b>	17	6
<b>Marzo</b>	9	9
<b>Abril</b>	9	4
<b>Mayo</b>	18	18
<b>Junio</b>	11	10
<b>Julio</b>	1	2
<b>Agosto</b>	0	0
<b>Septiembre</b>	19	7
<b>Octubre</b>	16	11
<b>Noviembre</b>	14	13
<b>Diciembre</b>	6	4
<b>TOTALES</b>	<b>137</b>	<b>98</b>

6. **Accidentes según días de la semana:**

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	viernes	Sábado	Domingo	TOTALES
	20	23	31	27	36	0	0	<b>137</b>
	26	21	16	20	15	0	0	<b>98</b>

7. **Accidentes según hora del día:**

	Hora																TOTALES		
	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
	2	24	13	12	24	15	22	9	5	3	3	0	2	1	1	0	1	0	<b>137</b>
	5	14	9	13	11	11	12	5	8	3	1	2	1	2	1	0	0	0	<b>98</b>

## 8. Accidentes según el lugar:

	En el centro	In itinere	In mision	TOTALES	Accidentes de tráfico
	87	33	17	<b>137</b>	26
	68	29	1	<b>98</b>	23

## 9. Accidentes según causas:

CAUSAS		
Caídas y tropiezos	81	44
Accidentes de tráfico	24	23
Sobreesfuerzos	8	10
Agresiones	3	4
Choques o golpes	21	17
Contagios	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>137</b>	<b>98</b>

## 10. Accidentes según partes del cuerpo:

PARTES DEL CUERPO		
Cabeza	4	0
Cuello	12	18
Espalda	7	9
Tronco y órganos	3	5
Extremidades superiores	24	22
Extremidades inferiores	62	29
Múltiples partes	25	15
<b>TOTALES</b>	<b>137</b>	<b>98</b>

## 11. Accidentes según tipo de lesión:

LESIÓN		
Heridas y lesiones superficiales	7	1
Fracturas	30	19
Esguinces y torceduras	91	76
Amputaciones traumáticas	0	0
Conmociones y lesiones internas	3	1

LESIÓN		
Quemaduras	1	0
Envenenamiento e infecciones	0	0
Ahogamientos y asfixias	0	0
Efectos del ruido, vibración,...	1	0
Efectos temperaturas extremas	0	0
Trauma psíquico	1	1
Lesiones múltiples	0	0
Otras no especificadas	3	0
<b>TOTALES</b>	<b>137</b>	<b>98</b>

### 3.4.2. Enfermedades profesionales.

Las enfermedades profesionales correspondiente al año 2017 han sido:

	4
	8

## 3.5. VIGILANCIA DE LA SALUD. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

### 3.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

AÑO 2017	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
<b>Incapacidades totales</b>	<b>7</b>		
<b>Incapacidades absolutas</b>	<b>13</b>	10	0
<b>Gran invalidez</b>	<b>2</b>		
<b>TOTALES:</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>0</b>

### 3.5.2. Actividades de control e inspección.

En las dos tablas siguientes se muestran las visitas inspectoras a domicilio y en despacho realizadas por la Inspección Médica. Esta toma de contacto directa con el funcionario es de suma importancia para el conocimiento, asesoramiento y control de las licencias por enfermedad en los docentes.

Los cuatro médicos destinados de forma exclusiva a las tareas de control e inspección de la IT atienden la supervisión de los partes de baja, la realización de los informes médicos correspondientes y mantienen entrevistas en despacho a petición de los pacientes o por citación del servicio. Durante este año se han visado 15.463 bajas correspondientes a 2.488 docentes que las solicitaron.

AÑO 2017	
ENTREVISTAS EN DESPACHO	
1º Trimestre	310
2º Trimestre	337
3º Trimestre	161
4º Trimestre	396
<b>Totales:</b>	<b>1.204</b>
VISITAS DOMICILIARIAS	
<b>Totales:</b>	<b>215</b>

En relación con la gestión de bajas, confirmaciones y altas gestionadas por los cuatro médicos del Servicio, relativas a personal dependiente de MUFACE, se obtienen los datos siguientes:

Estado	Número
Revisadas	41
Revisadas con incidencias	8
Trámite	28
Validadas	14.857
<b>Total</b>	<b>14.934</b>

En cuanto al desarrollo de estas cifras por zonas y tipo de actuaciones resultan:

Zona	Validadas por zona y tipo			Total
	Altas	Bajas	Continuidades	
I	757	819	3.419	4.995
II	728	803	3.176	4.717
III	392	434	1.958	2.784
IV	418	447	1.573	2.438
Total	<b>2.305</b>	<b>2.503</b>	<b>10.126</b>	<b>14.934</b>

### 3.5.3. Vigilancia de la salud.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes desde el día 11 de mayo de 2015 tiene contratada la concertación de la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Prevemur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el año 2017 que fueron de 4.400, para lo cual se están utilizando protocolos médicos generales y específicos dependiendo de los distintos puestos de trabajo, abajo relacionados, y sus correspondientes riesgos.

Las sedes utilizada para los reconocimientos médicos en toda la Región son los centros propios y/o concertados del grupo empresarial Prevención y Salud, S.L., que se distribuyen según la siguiente tabla:

POBLACIÓN	Dirección	Tif.	Propio	Concertado
Águilas	Cl/ Iberia, nº 29, 30880.	968 413 472		
Alcantarilla	CL/ Alcalde Clemente García, 30169			
Caravaca	Gran Vía nº 2, 30400	968 707 547		
Cartagena	CL/ Juan Fernández, nº 53, 30204			
Cieza	Paseo, nº 15, 30530			
Jumilla	Barón del Solar nº 22-A, 30520	968 780 193		
Las Torres de Cotillas	Avda. de Murcia, nº 30565			
Lorca	Pza. Real, nº 1 bajo Dcha., 30800	968 472 825		
Mazarrón	Avda. Constitución, nº 108			
Molina de Segura	CL/ Asociación, S/nº			
Murcia	Pza. Nueva San Antón, nº 4, 3009	968 286 563		
Torre Pacheco	Av. De Europa, nº			
Totana	Avda. Lorca, nº 14, , 30850			
Yecla	CL/ Fabricas, nº 1, 30510	968 780 193		



Los protocolos utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

Riesgos más significativos o frecuentes	Puesto de trabajo														
	Cocineros y ayudantes de cocina	Docentes con cargo directivo	Docentes en el aula (general)	Enfermeros	Fisioterapeutas	Instrumentistas de conservatorio	Maestros de infantil y educadores	Ordenanzas	Personal de administración	Personal de limpieza	Profesores de laboratorio	Profesores de taller	Profesores de educación física y de danza	Técnicos educadores y auxiliares educativos	Trabajadores sociales
Accidentes de tráfico															
Agentes biológicos															
Atrapamientos															
Bipedestación															
Caída de objetos															
Caídas al mismo nivel															
Carga vocal															
Cortes y heridas															
Disfunción de la calefacción															
Estrés-Ansiedad															
Exposición al sol															
Inhalación vapores tóxicos															
Inhalación y contactos con sust. peligrosas															
Manipulación alimentos															
Manipulación de cargas															
Movimientos forzados															
Movimientos imprevistos															
Movimientos repetitivos															
Pantallas V. de datos															
Pisos resbaladizos															
Quemaduras															
Riesgo por el uso de fotocopiadoras															
Riesgo postural															
Ruido															
Sobreesfuerzos															
Tropiezos															
Utilización de productos químicos															





### **3.6. COMISIONES DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD.**

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 3 de marzo de 2016), realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En el pasado año 2017, una cantidad de **1.067** solicitudes fueron estudiadas por nuestro personal.

### **3.7. EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.**

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En el ejercicio 2017 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total de **137** (111 de Personal Docente y 26 de Personal no docente) expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo.

### **3.8. EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE PERFIL.**

Cualquier maestro/a con problemas de salud podrá solicitar un cambio de perfil dentro de su nivel educativo para intentar adaptar el puesto de trabajo y así evitar las sobrecargas físicas relacionadas con el mismo.

Suele ser habitual los cambios de perfil de asignaturas de Educación Física, Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica a puestos de Primaria. Intentando en primera instancia que el destino siga



siendo su mismo centro de educativo, y solo en contadas ocasiones en otros cercanos a su destino.

Durante el año 2017 se solicitaron **45** cambios de perfil para el curso escolar 2017-2018.

### 3.9. RIESGOS EN EL EMBARAZO.

Es la situación en la que se encuentra la trabajadora durante el periodo de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo, cuando debiendo cambiar de puesto de trabajo o de actividad por otro compatible con su estado, no resulte técnica u objetivamente posible dicho cambio o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Durante el año 2017 se solicitaron los siguientes riesgos en el embarazo:

	21
	41

### 3.10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN Y DENUNCIA A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

La actuación de las Psicólogas, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en tres grandes bloques:

- A. Las correspondientes al denominado Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia.
- B. Las desarrolladas como Técnicas de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la mejora de convivencia en los centros y reducir o prevenir el estrés laboral y
- C. Las que le son propias en el desarrollo y aplicación del protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional.

Ello supone un modo de actuación muy diverso, pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con apoyo y asesoramiento psicológico mientras que otras pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Defensa Jurídica y Asistencia extrajudicial. Es necesario mencionar también que las actuaciones para



dar respuesta al protocolo del acoso laboral requieren a la vez adaptarse a las características del caso concreto y el máximo esfuerzo en respetar el cumplimiento del protocolo establecido, en pro de la mayor confidencialidad, agilidad y eficacia, dada su relevante trascendencia para todos los afectados: denunciantes y denunciados.

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los **250 casos** que se han producido durante el año 2017. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada supone gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores (concretamente 521 casos) que por su dinámica han permanecido abiertos durante el ejercicio 2017, requiriendo el seguimiento de este Servicio. Por tanto, la gestión se ha desarrollado sobre un total de **771 casos** de los cuales, a lo largo de 2017, se han podido archivar 300.

### **a) Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia.**

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento cada vez más generalizado del funcionamiento del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a Determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación:

1. apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada
2. derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y responsabilidad civil del afectado y
3. seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades personales del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione éste ante los hechos que hayan ocurrido.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las

actuaciones del citado protocolo con las de la Inspección Médica, dentro del mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y también en los porcentajes correspondientes, obtenidos de los **63 casos** que durante el año 2017 se han registrado en el **Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia**.

En la siguiente tabla se distribuyen los 63 casos registrados en el Protocolo de Actuación en Caso de Agresión y/o Denuncia durante 2017. Para cada tipo de agresión se especifica el número de denuncias y también, dentro de ellas. Las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	8	5	3	2
Agresión Verbal	17	11	6	5
Daño Material Propio	1	1	0	0
Daño Material de la Consejería	11	0	11	7
Amenaza	21	11	10	5
Otros (en relación a la función laboral)	5	0	5	4
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>28</b>	<b>35</b>	<b>23</b>
%	<b>100 %</b>	<b>44 %</b>	<b>56 %</b>	

La comparación de los datos de la tabla anterior con los obtenidos en el ejercicio precedente constata que los porcentajes del total de actuaciones preventivas y de denuncias se mantienen invariables; aunque las cifras absolutas han variado, descendiendo un poco al respecto de las presentadas en 2016. Más adelante se hace un análisis de las categorías amenazas, agresión verbal y daños materiales de la consejería y cómo su elevado número de casos influye en el cómputo total de denuncias interpuestas.

La categoría que obtiene mayor puntuación, tanto para el ejercicio 2017 como para el anterior, es la de **amenazas**. Es relevante la comparación de los datos obtenidos en estos dos últimos ejercicios: mientras que la cifra absoluta se mantiene igual (21 caso comunicado) se observa, sin embargo, una mayor decisión en los funcionarios para interponer la denuncia. Así en 2017 se interpusieron 10 denuncias, frente a las 6 de 2016.



En cuanto a la suma parcial de las agresiones físicas y verbales dirigidas contra los funcionarios, puede hacerse la lectura de que se mantiene en una tónica estable en los dos últimos ejercicios. Así, esta suma parcial supone un total de 25, tanto para 2017 como para 2016. Ello supone una disminución estable (frente a un total de 41 en 2015). En todo caso, habrá que esperar a los resultados de ejercicios posteriores, para poder verificar si se trata de una verdadera tendencia o simplemente es una realidad puntual. Por otro lado, comparadas como categorías independientes, al respecto del ejercicio 2016, en 2017 se observa disminución de agresiones físicas (de 14 a 8) y aumento de agresiones verbales (de 11 a 17).

Volviendo a la tabla de datos, comprobamos que desde 2015 se detecta un cierto aumento de actos vandálicos contra los centros escolares (tanto de Primaria, como de Secundaria y tanto en cuanto al continente como al contenido), que en ejercicios anteriores. Todos los casos de agresión con daño material para la Consejería han sido denunciados. El número de denuncias interpuestas en la categoría de daños materiales de la consejería, asciende a 11, frente a las 2 denuncias interpuestas en 2015.

Respecto al marco explicativo en el que ello se produce, debemos recordar que los equipos directivos prácticamente siempre interponen la denuncia de robos y actos vandálicos a pesar de que normalmente son autores desconocidos y rara vez se pueda recuperar el bien robado. Ello se explica por varias razones: en primer lugar, interponen la denuncia en el cumplimiento de su deber y además, por ser necesarias estas denuncias para dar parte a la compañía de seguros, en caso de que exista un seguro de contenido. Sirven al mismo tiempo para dejar constancia oficial del hecho, dando lugar a otras actuaciones administrativas en relación con otras unidades y/o Servicios de la Consejería, como pueden ser los dependientes de la Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica, a fin de reponer el bien material o el deterioro acaecido con la dotación que pudiera corresponder.

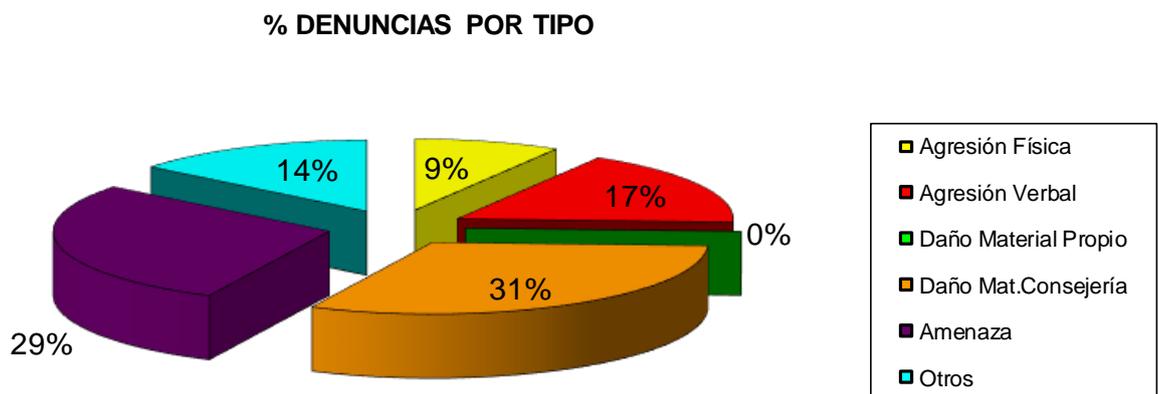
En algunas ocasiones los autores materiales pueden haber sido identificados. En ese caso, el Juzgado suele citar a los directores de los centros para que éstos se ratifiquen en su denuncia y para que declaren como testigos. Cuando el Juzgado emite el ofrecimiento de acciones, desde este Servicio lo remitimos por Comunicación Interior al Servicio Jurídico de la Consejería de Educación y Juventud y Deportes, para que ellos a su vez lo remitan al Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma desde donde se persona el Letrado correspondiente, como representante de la Administración Pública (verdadero propietario) para reclamar el valor del daño. La actual póliza de seguro da cobertura a los directores que han sido citados a declarar en el Juzgado, en cuanto al



asesoramiento telefónico y en ciertos casos, incluye el acompañamiento con personación del letrado, si lo consideran necesario, a pesar de no necesitar defensa jurídica.

La cobertura en circunstancias de litigio entre beneficiarios de la misma póliza de responsabilidad civil, quedó incluida ya en el ejercicio 2009, a pesar de ser muy poco frecuente. En la actual póliza queda expreso que la Consejería, en su calidad de tomador del seguro, tiene capacidad para hacer la propuesta de defensa jurídica de uno de los dos beneficiarios de la póliza, los dos o ninguno, de acuerdo a los criterios e información objetiva obrante en el expediente del caso. En la práctica, aún no se ha dado el caso de ofrecer la cobertura de la defensa a ambos beneficiarios.

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (35) durante el año 2017, podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:



La figura anterior nos muestra que tras la categoría ya comentada de daño material de la Consejería que tiene un porcentaje del 31% del total de denuncias interpuestas, se sitúan las categorías de amenazas (con un 29%) y agresión verbal (con un 17%).

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida, en la póliza de seguro, la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito. Por tanto, para interpretar

adecuadamente el gráfico anterior, es preciso remitirse a los datos presentados en la siguiente tabla pues especifican si es una denuncia interpuesta por otros contra los funcionarios, o si por el contrario, se trata de reclamaciones interpuestas por éstos contra terceros. La observación de la siguiente tabla permite clarificar las dinámicas subyacentes de estas denuncias, especificando quiénes las interpusieron.

Desde esta perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en la memoria de ejercicios anteriores, se ha elaborado la siguiente tabla a partir de las cifras absolutas ya citadas en la tabla anterior, donde se distribuyen las denuncias interpuestas en 2017, según tipo de incidencia y con especificación de quién es el denunciante.

TIPO DE CASO	DENUNCIAS	DENUNCIANTE		
		PADRES U otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	3	2	1	0
Agresión Verbal	6	1	5	0
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Mat. Consejería	11	0	11	0
Amenaza	10	0	10	0
Otros (en relación a la función laboral)	5	1	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>4</b>	<b>31</b>	<b>0</b>
%	100%	11%	89%	0%

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene firme la tendencia establecida desde años anteriores, de modo que estas acciones por parte de los padres son minoritarias.

En cuanto a los funcionarios, los datos ponen en evidencia que la reclamación de daños personales o materiales sufridos durante el desempeño de sus funciones, **constituye el 89%** de los casos que requieren actuación de letrado, mientras que las actuaciones **defensa jurídica** se requieren en un porcentaje mucho menor (**11%**). La repetición de estos hallazgos en los ejercicios anteriores, nos permite afirmar la clara existencia de esta tendencia.

Además, la observación por apartados, también nos permite afirmar que las denuncias por amenazas son interpuestas mayoritariamente por los funcionarios, no contra ellos. En cuanto a las

denuncias interpuestas en su contra por supuestas agresiones físicas a alumnos, a la fecha de este informe, nunca han obtenido sentencia condenatoria para los funcionarios.

**b) Actuaciones desarrolladas como técnico de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio protocolo de actuación para casos de agresión y/o denuncia.**

En la tabla siguiente se distribuyen los casos registrados en 2017, correspondientes a la realización de otras actuaciones llevadas a cabo por el equipo de psicólogas del Servicio de Prevención, al margen del propio Protocolo de actuación para casos de Agresión y/o denuncia:

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	30
Posible Conflicto Laboral	51
Comisión de Servicio	72*
Apoyo Psicológico	9
Otros	25
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>

*\* De los 72 casos de comisión de servicio gestionados, 13 de ellos han participado por primera vez en la convocatoria.*

En la categoría denominada posible conflicto laboral, conviene explicitar que se ha venido produciendo una evolución cualitativa en el tipo de respuesta que se proporciona desde el Servicio de Prevención. En ejercicios anteriores, en estos casos la actuación desarrollada se dirigía básicamente a proporcionar apoyo psicológico de modo individual al afectado; teniendo como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto. Este tipo de actuación pretende, y consigue en muchos casos, aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que permiten al afectado tomar decisiones más operativas.

Se observa, sin embargo, en los tres últimos ejercicios una tendencia a aumentar el número de casos que deriva finalmente a reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención en el conflicto. Ello ha generado un nuevo tipo de respuesta complementaria a la anterior y que va más encaminado a la investigación y valoración del caso desde el punto de vista del riesgo psicosocial y la posterior emisión de informe. Estos casos requieren la participación coordinada entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el de Personal Docente y No Docente y la Inspección de Educación.





Por último conviene especificar, en este mismo apartado de posible conflicto laboral, que desde 2013 se ha presentado en ocasiones la necesidad de intervención global en algún centro concreto, con todos los miembros del claustro dado un conflicto o una necesidad general en el colectivo. Se ha desarrollado una intervención tanto de entrevista y asesoramiento individual, como de conjunto, todo ello a instancias y bajo las indicaciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

La categoría denominada comisión de servicio hace referencia a situaciones de conflicto personales y en los centros, que aconsejan cambio de destino por razones de carácter social. Su objetivo es poder desarrollar un apoyo psicológico al funcionario, con racionalización del conflicto y asesoramiento similar a las citadas en el apartado anterior, pero a la vez incluyen como medida un alejamiento de la fuente de conflicto (el centro de destino). Se evita así el agravamiento no sólo de la situación, sino del deterioro de salud personal y la consecuente baja laboral. Se informa al interesado, que la comisión de servicio no es renovable siendo necesario, durante el curso siguiente, tomar decisiones bien de participación en Concurso de Méritos para un traslado más definitivo, bien de solicitar nuevamente la comisión de servicio (hasta tres ocasiones, de modo general) bien de retornar al centro de destino con un replanteamiento y nuevo análisis de la situación de partida, en orden a la mejora de la convivencia en los centros.

Aunque el número de **comisiones de servicio** generadas como casos nuevos durante el ejercicio 2016 ha sido 13, el número total de casos gestionados durante el procedimiento de solicitudes para este ejercicio ha sido **72**. La Comisión Técnica de Valoración de Solicitudes de Comisiones de Servicio, en su reunión del 26 de mayo de 2017, por razones de protección realizó la propuesta de no publicar en los listados el destino obtenido, concretamente por tres profesoras al estar motivado por violencia de género. Del mismo modo, dicha Comisión propuso para tres profesores, destino con designación directa, dadas sus necesidades y características muy particulares de sensibilidad social (supuestos abusos a menores). El resto participó del procedimiento ordinario telemático de petición de vacante para comisiones de servicio.

Comparando datos con los de ejercicios anteriores, se observa que en cifras absolutas no hay notables diferencias en cuanto a la cantidad de casos gestionados, siendo: 71 para 2016, 70 para 2015, 65 para 2014, 60 para el 2013 y 61 para el 2012. Sin embargo, se constata un mejor conocimiento del procedimiento por parte de los funcionarios, ya que ha aumentado el número de aquellos que informan a este Servicio de Prevención de su situación de conflicto a lo largo del curso y





de modo previo a la propia convocatoria. Ello es muy operativo para el buen funcionamiento del Servicio, pues facilita la recogida de datos, documentación y seguimiento de cada caso para la orientación y asesoramiento necesarios, al tiempo que se reducen las posibles reclamaciones tras la baremación provisional de las solicitudes.

En la gestión de este mismo apartado hay que citar, la situación especial de 10 casos que no habiendo podido ser resueltos mediante comisión de servicio, por presentar causas sobrevenidas tras estar concluido el plazo de solicitud u otras causas distintas, y siempre que en la base del problema se hubiera constatado presencia o riesgo de agresión (a veces sumado a grave deterioro emocional, presencia de trastorno psíquico o diagnóstico psiquiátrico, etc), se ha emitido **informe favorable para el cambio de centro.**

El apartado de otros incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos y/o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión y/o denuncia al funcionario. Por ello, aunque se gestionan preferentemente de modo preventivo (concretamente durante el año 2017, **25 de los casos**); también en ocasiones evolucionan a denuncia (5 casos, tal como se ha citado en el apartado correspondiente). También se incluye en este apartado el asesoramiento en actuaciones judiciales de comparecencias que no constituyen denuncia ni requieren defensa jurídica pero pueden involucrar el asesoramiento y personación del abogado, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo. Estos casos son distintos a los citados en el apartado de Daños materiales de la Consejería: se refieren a citaciones judiciales para declarar en diversas situaciones como casos de separación matrimonial, acusaciones de maltrato y/o abandono infantil y otros en los que el Juzgado reclama la información del docente.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe otros, aquellos casos en los que la Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los directores de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en las que la propia Jefatura del Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las consultas es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de seguro escolar, accidente escolar y reclamaciones de daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa, mediante Comunicación Interior. La práctica diaria y la



necesidad de informar y asesorar con la mayor inmediatez posible sin desplazar notablemente otras tareas asignadas, deriva en que muy a menudo estas actuaciones se hacen telefónicamente, respondiendo en el momento, y en su mayoría no queden registradas en la base de datos, especialmente si no implican posteriores actuaciones del SPRL.

Bajo el epígrafe **apoyo psicológico** se incluyen los **9** casos de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia sino que, en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

### **c) Actuaciones desarrolladas en el marco del Protocolo de Actuación ante Denuncias de posible Acoso Laboral:**

La Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional, determina que corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales investigar e informar las posibles denuncias de acoso laboral que fueran presentadas. Así, para constituir el primer equipo que inicia la investigación se puede designar un miembro del SPRL, con la especialidad de Psicología o Medicina y siempre un Técnico de Prevención, todos ellos con la necesaria formación previa. Por tanto, no en todos los casos relacionados a continuación ha estado o está presente una de las Psicólogas del SPRL; pero por cuestiones de economía y de distinta índole en los criterios organizativos del Servicio, se ofrecen en este apartado los datos globales de esta actuación del SPRL en el ejercicio 2017:

	<b>POBLACIÓN</b>	<b>INFORME</b>	<b>FECHA</b>
<b>C1 INVESTIGACIONES CONCLUIDAS:</b>			
	Murcia	Exp: 16/175	
▪ Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL			10/02/2017
▪ Informe del equipo Técnico Multidisciplinar			10/04/2017



	POBLACIÓN	INFORME	FECHA
	Murcia	Exp: 17/019	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL</li> </ul>			28/02/2017
	Murcia	Exp: 16/151	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL</li> <li>Informe del equipo Técnico Multidisciplinar</li> </ul>			08/05/2017 07/06/2017

## C2 INVESTIGACIONES INICIADAS:

	Murcia	Exp: 15/138	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL</li> </ul> Estado: pendiente de contestar su solicitud de paralización.			En proceso
	Cartagena	Exp: 17/072	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL</li> </ul> Estado: pendiente de presentar nueva documentación solicitada.			En proceso
	Murcia	Exp: 17/162	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL</li> </ul>			En proceso
	Murcia	Exp: 17/140	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL</li> </ul>			En proceso
	Murcia	Exp: 17/146	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Equipo de Investigación formado en el SPRL</li> </ul>			En proceso

## C3 INVESTIGACIONES NO ADMITIDAS:

	Mazarrón	Exp: 17/130	
Remitido asunto a los órganos correspondientes. Encauzamiento a otras vías administrativas.			

## C4 DESESTIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, ACEPTADOS:

	Fortuna	Exp: 17/021	
	Blanca	Exp: 16/152	



#### 4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL ATENDIDO.

##### 4.1. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes son:

Puesto	Trabajadores en el puesto	Observaciones
Jefa de Servicio	1	
Técnico Responsable	1	Médico
Técnico de Gestión	2	1 médico /1 técnico
Técnico educativo	3	2 psicólogas
Médico	4	Control absentismo MUFACE
Técnico de prevención	3	Nivel superior PRL
Técnico de apoyo	1	Nivel superior PRL
Auxiliar administrativo	4	

##### 4.2. PERSONAL ATENDIDO.

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes atienden al siguiente colectivo:

<b>Personal docente</b>	20.827	Docentes
<b>Personal no docente</b>	2.361	No docentes
<b>TOTAL</b>	<b>23.188</b>	<b>Trabajadores</b>

Murcia a 31 de diciembre de 2017